



7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS PILOTO RELATIVOS AL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD POR LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS EUROPEAS. [7L/7400-0041]

Acuerdo de la Mesa del Parlamento.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en relación con el procedimiento sobre el control de cumplimiento del principio de subsidiariedad por las iniciativas legislativas de la Unión Europea, aprobado por la Mesa de la Cámara en su sesión de 27 de noviembre de 2009 (publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 304, de fecha 2 de diciembre de 2009), y oída la Junta de Portavoces, ha acordado lo siguiente:

"1.º Proceder a la inscripción en el Registro General de la Cámara tanto de las iniciativas europeas que se reciban como de los dictámenes que, en su caso, se remitan a la Comisión Mixta para la Unión Europea mediante correo electrónico.

2.º Elevar a definitivo el "procedimiento para la realización de ensayos piloto relativos al control del cumplimiento del principio de subsidiariedad por las iniciativas legislativas europeas", aprobado por la Mesa de la Cámara en sesión de 27 de noviembre de 2009 y publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 304, de fecha 2 de diciembre de 2009.

3.º Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria."

Lo que se publica de conformidad con lo acordado por la Mesa del Parlamento y lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de mayo de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.